

Ref.: FISCAL Nº 7  
Fecha: 22.11.2022

Asunto:  
APROBACIÓN DE LA LEY DE  
AUTONOMÍA FINANCIERA DE LA  
COMUNIDAD DE MADRID

Estimado asociado:

El BOCM del 21 de noviembre ha publicado la [Ley 10/2022](#), de 16 de noviembre, de **Defensa de la Autonomía Financiera de la Comunidad de Madrid**.

Esta Ley se estructura en tres Títulos y dos disposiciones finales:

- En el Título preliminar se establece el objetivo de la norma, que es el de garantizar la autonomía financiera de la Comunidad de Madrid, reconocida en el artículo 156 de la Constitución Española y en el artículo 51 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid. También y, entre otras cuestiones, se establece el ámbito de aplicación de la norma y se definen los principios que rigen dicha autonomía financiera.
- En el Título I se regulan la autonomía de ingresos de la Comunidad de Madrid (que se concreta en su capacidad para regular y ejecutar, entre otros, sus propios tributos, los recargos sobre impuestos estatales y los impuestos cedidos por el Estado), así como la autonomía de gasto (de acuerdo con los principios de eficiencia, eficacia y economía en el gasto público, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera).
- En el Título II y, en concreto en el artículo 17, se establecen los mecanismos de defensa de la autonomía financiera, tales como la interposición del recurso de inconstitucionalidad y, en su caso, la formulación de un requerimiento de incompetencia o el planteamiento de un conflicto positivo de competencia.
- La disposición final primera contiene la habilitación normativa al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.
- La disposición final segunda establece la entrada en vigor, que es el **22 de noviembre de 2022**.

Esperando sea de su interés, le saluda atentamente,

Sol Olábarri  
Directora de Economía y Competitividad